

En la Villa de Morana Salas Capitulares de ella a Cadore
dias de mes de Junio de mill seiscientos y cinquenta años, segun
to. el Consejo Justicia Mayor desta dha Villa. Como lo tiene
de No. Los nombres de defuntos, para hacer y congregar las cosas
de canones. Al servicio de ambas Mage^{des}, es asauer los s. L^{os} Do
n Sr. J^{uan} J^{uan} Ma^{rtin}, Ab^oz. de los Reales Consejos. Gov^{er}
Justicia mayor de Capitan Aguirre, desta dha Villa, por d^{ho}
Ma^{rtin}

Don Juan J^{uan} Canovas Aljerez mayor

Don Miguel J^{uan} Canovas

Don Juan Camacho Lopez

Don Gin^o Man^{uel} Canovas

Don Tomaso de canovas Mora

Don Andres de canovas San^{to} Alcaide Provincial

Don Andres de canovas Alcaide Man^{uel}

Don Bar^{to}me de cayuela Pena

Don Alonso de canovas Man^{uel} todos de los Capitulares de este

Consejo

Don Juan de Mora Gomez. Alcaide de el

Y asimismo en no. Don Pedro de Mora Ramos. Prior Sindico

del Comun desta Villa. Desvando asi Juntos dho s

Sobre Alcaide y Capitulares acordaron lo sig^{uiente}

de Soldados de ca^{balleria} deste Ayuntamiento por el s. Gov^{er} Sr. Saecho presente, y no
orden expedida, por el ex^{cmo} s. Marques de ca^{balleria}, Capitan

Gr^{af} del Reino de Valencia, y de este de Murcia, expro

sando que de orden de su Mage^{stad}, (que Dios Gu^{arde}) para auer

luno, el Rexim^{to} de ca^{balleria} de san^{to}ago, donde por ahora

se a de mandener, y auer se des^{de} n^ogrado, a esta Villa, el sig^{uiente}

